

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27254 SAN SEBASTIÁN

Edicto

D.^a María Isabel Villoslada Torquemada, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 605/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/007714 se ha dictado en fecha 18/07/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Barrenetxe Montaiak Azpeitia, S.L., con CIF B-20864732, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azpeitia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a D. Jon Tadeo Pastor, con domicilio postal en Avda. Pío Baroja, 29, of. 10, de 20008 San Sebastián, y dirección electrónica señalada: jontadeo@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 18 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054166-1